



TASAS Y CUOTAS LICENCIAS 2026

PAGO EN:

ABANCA ES 03 2080 0769 7330 4003 6348

FEDERACIONES AUTONOMICAS	TASA RFEGL	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
AFILACION A LA RFEGL	500 €	0	500 €
CLUBES			
RENOVACION CLUBES NACIONAL (CUOTA RFEGL+FGPA)	120 €	100 €	220 €
RENOVACION CLUBES FGPA AUTONOMICA	0€	100 €	100 €
ALTA CLUBES NACIONAL (CUOTA RFEGL+FGPA)	120 €	120 €	240 €
ALTA CLUBES FGPA AUTONOMICA	0€	120 €	120 €
LICENCIA NACIONAL (POR MODALIDAD- AÑO NATURAL)			
GIMNASTAS	50 €	85 €*	135 €
TECNICOS	50 €	85 €*	135 €
JUECES	50 €	85 €*	135 €
OTROS	50 €	85 €*	135 €

**TODAS LAS CUOTAS DE HOMOLOGACIÓN EN LA R.F.E.G SE INCREMENTARÁN UN 50% A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2026
(DEL 1 AL 12 DE SEPTIEMBRE SE ELIMINA ESTE INCREMENTO)**

LICENCIA NACIONAL (POR MODALIDAD- AÑO NATURAL) CON RECARGO	TASA RFEGL	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
LICENCIA AUTONOMICA (POR MODALIDAD- AÑO NATURAL)	TASA RFEGL	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
GIMNASTAS	0 €	90 €*	90 €
TECNICOS	0 €	90 €*	90 €
JUECES	0 €	90 €*	90 €
OTROS	0 €	90 €*	90 €

*TANTO LA 1^a LICENCIA NACIONAL COMO LA AUTONOMICA YA TIENE EL SEGURO DE ACCIDENTE DEPORTIVO INCLUIDO

LA TASA DE HOMOLOGACIÓN DE LA RFEGL SON 50 € SIN RECARGO Y 75 € CON RECARGO



2º, 3º Y SIGUIENTES LICENCIAS	TASA RFEGB	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
TODOS LOS ESTAMENTOS-(SOLO LICENCIAS FGPA Y HOMOLOGADAS)	50 €	65 €	115 €
	CON RECARGO 75 €	64 €	139 €
	0 €	65 €	65 €
	TASA RFEGB	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
LICENCIA ESCOLAR- (SOLO GIMNASTAS - 01/09/2025-30/06/2026)	0 €	20 €	20 €
LICENCIA DE PROMOCIÓN- (SOLO GIMNASTAS- AÑO NATURAL)	0 €	60 €	60 €
CAMBIO DE CLUB	TASA RFEGB	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
CLUBES CON LICENCIA SIN ACUERDO	0 €	30 €	30 €
GRATUITO SI SE PRESENTA ESCRITO DE ACUERDO POR LOS 2 CLUBES			
DEPORTISTAS DISCAPACITADOS – LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL REGISTRO SE FORMALIZARÁ ANUALMENTE CUANDO LA COMISION DE IGUALDAD Y DEPORTE INCLUSIVO CONFIRME EL REGISTRO, LOS GIMNASTAS, TECNICOS, JUECES U OTROS, OBTENDRAN UNA BONIFICACION DEL 50% SOBRE LA TASA AUTONOMICA DE SU LICENCIA.			

TASAS Y CUOTAS INSCRIPCION COMPETICIONES 2026

TRAMITACION INSCRIPCION CTO. NACIONAL POR PARTICIPANTE	TASA RFEGB	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
GIMNASTA INDIVIDUAL (INCLUIDA MUSICA)	50 €	30 €	80 €
TECNICO (POR COMPETICION Y CLUB)	50 €	30 €	80 €
OTROS (POR COMPETICION Y CLUB)	50 €	30 €	80 €
CONJUNTO O GRUPO DE 6 O MENOS GIMNASTAS	200 €	150 €	350 €
CONJUNTO O GRUPO DE MÁS DE 6 GIMNASTAS	300 €	180 €	480 €
GIMNASTA NO PARTICIPANTE EN CLASIFICATORIO (IND O EQUIPOS)	50 €	300 €	350 €
CONJUNTO O GRUPO DE 6 O MENOS GIMNASTAS NO PARTICIPANTES EN EL CLASIFICATORIO	200 €	550 €	750 €
CONJUNTO O GRUPO DE MÁS DE 6 GIMNASTAS NO PARTICIPANTES EN EL CLASIFICATORIO	300 €	580 €	880 €
RITMICA FEST- INSCRIPCIÓN POR GIMNASTA (INCLUIDA RESERVA)	40 €	30 €	70 €



RITMICA FEST- INSCRIPCION POR CONJUNTO	200 €	150 €	350 €
LOS GIMNASTAS RESERVAS ESTAN EXENTOS DEL PAGO DE TASA DE INSCRIPCIÓN EN TODAS LAS ESPECIALIDADES EXCEPTO EN EL RITMICA FEST. EN AQUELLAS COMPETICIONES EN LAS QUE HAYA MENOS DE TRES INSCRIPCIONES Y FINALMENTE PARTICIPEN, NO SE DEVOLVERÁ LA TASA DE INSCRIPCIÓN. EN CASO DE NO PARTICIPAR, DEBERÁN COMUNICARLO DESDE QUE LA RFEGR ENVÍE EL LISTADO DE PARTICIPANTES Y ANTES DE LA FECHA DEL SORTEO. SI SE DAN DE BAJA DESPUÉS DEL SORTEO, NO SE DEVOLVERÁ LA TASA DE INSCRIPCIÓN			
INSCRIPCIÓN FASES LIGAS IBERDROLA	TASA RFEGR	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
INSCRIPCIÓN CONTROL LIGA IBERDROLA POR EQUIPO	50 €	0 €	50 €
INSCRIPCIÓN ANUAL LIGA IBERDROLA POR EQUIPO	300 €	0 €	300 €
INSCRIPCIÓN A CONTROL, PROMOCIÓN O FASES LIGA IBERDROLA	0 €	200 € / EQUIPO	200 € / EQUIPO
TUTELA ANUAL TÉCNICOS NIVEL INFERIOR A NIVEL 3 Y ENTRENADORES AUTONÓMICOS	TASA RFEGR	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
POR PERSONA Y AÑO	300 €	50 €	350 €
RECLAMACION COMITÉ DE COMPETICION NACIONAL	TASA RFEGR	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
POR RECLAMACION- LA TASA SERÁ DEVUELTA SI EL COMITÉ ESTIMA SUS PRETENSIONES	120 €	0 €	120 €
RECLAMACION COMITÉ DISCIPLINA COMPETICION NACIONAL	TASA RFEGR	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
POR RECLAMACION- LA TASA SERÁ DEVUELTA SI EL COMITÉ ESTIMA SUS PRETENSIONES	300 €	0 €	300 €

PENALIZACIONES 2026

PENALIZACION DE SOLICITUD DE LICENCIA FUERA DE PLAZO DE ACUERDO AL CALENDARIO FGPA	TASA RFEGR	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
COMPETICION NACIONAL	100 €	25 €	125 €
COMPETICION AUTONOMICA POR CLUB Y COMPETICION	0 €	40 €	40 €



ANULACIÓN INSCRIPCIONES CAMPEONATOS RFEQ	TASA RFEQ	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
ANULACIÓN INSCRIPCIÓN POR PERSONA ANTES O DESPUÉS DEL SORTEO SIN JUSTIFICANTE MÉDICO	150 €	25 €	175 €
NO PRESENTARSE EN LA COMPETICIÓN SIN JUSTIFICANTE MÉDICO	300 €	25 €	325 €
ANULACIÓN INSCRIPCIONES CAMPEONATOS FGPA	TASA RFEQ	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
ANULACIÓN INSCRIPCIÓN POR PERSONA ANTES O DESPUÉS DEL SORTEO SIN JUSTIFICANTE MÉDICO	0 €	50 €	50 €
NO PRESENTARSE EN LA COMPETICIÓN SIN JUSTIFICANTE MÉDICO	0 €	50 €	50 €
INSCRIPCION FUERA DE PLAZO EN COMPETICIONES NACIONALES	TASA RFEQ	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA FECHA DEL SORTEO INDIVIDUAL, CONJUNTO O GRUPO, PASADO PLAZO INSCRIPCION Y HASTA EL DIA ANTERIOR AL SORTEO	CUOTA DE INSCRIPCION RFEQ X2	30 €	CUOTA DE INSCRIPCIÓN RFEQ X 2 + 30 €
HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA FECHA DEL SORTEO INDIVIDUAL, CONJUNTO O GRUPO, DESDE EL DÍA DEL SORTEO HASTA 48 H POSTERIOR (2 DÍAS LABORABLES)	CUOTA DE INSCRIPCION RFEQ X10	30 €	CUOTA DE INSCRIPCION RFEQ X 10 + 30 €
INSCRIPCION FUERA DE PLAZO EN COMPETICIONES DE LA FGPA	TASA RFEQ	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
POR PARTICIPANTE	0 €	50 €	50 €
NO PRESENTARSE A LA MEDICION DE APARATOS	0 €	10 € (POR PARTICIPANTE)	10 €
MÚSICAS DE COMPETICIÓN	TASA RFEQ	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
MUSICA FUERA DE PLAZO CTO NACIONAL	15 €	0 €	15 €
MUSICA FUERA DE PLAZO CTO AUTONOMICO (MÁXIMO 50 € POR CLUB)	0 €	10 €	10 €
CAMBIO DE MUSICA CTO NACIONAL	60 €	0 €	60 €
MAS DE DOS* TÉCNICOS O PERSONAS EN PISTA DURANTE LA COMPETICIÓN RFEQ (*LAS GIMNASTAS SUPLENTES NO SE TOMAN EN CONSIDERACIÓN EN EL CALCULO DE LAS 2 PERSONAS EN PISTA)	TASA RFEQ	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
POR PERSONA	300€	0 €	300 €



TUTELA ANUAL TÉCNICOS NIVEL INFERIOR A NIVEL 3 Y ENTRENADORES AUTONÓMICOS	TASA RFEF	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
TUTELA FUERA DE PLAZO Solicitud de tramitación de la tutela nacional de persona física o jurídica más tarde de <u>3 días antes de finalización del plazo de inscripción de una competición</u> , si esa persona física desea inscribirse	100 €	0 €	100 €
PÉRDIDA DE ACREDITACIONES Y SOLICITUD NUEVA COMPETICIONES NACIONALES	TASA RFEF	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
POR SOLICITUD	50 €	0 €	50 €
RETIRADA DE ACREDITACION POR USO INCORRECTO COMPETICIONES NACIONALES	TASA RFEF	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
POR USO	50 €	0 €	50 €
RECLAMACION NOTA DE DIFICULTAD GIMNASIA RITMICA COMPETICIONES NACIONALES	TASA RFEF	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
PRIMERA RECLAMACION	100 €	0 €	100 €
SEGUNDA RECLAMACION	200 €	0 €	200 €
TERCERA RECLAMACIÓN	300 €	0 €	300 €
CUARTA RECLAMACIÓN	400 €	0 €	400 €

OTRAS TASAS 2026

ESCUELA NACIONAL DE GIMNASIA	TASA RFEF	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
HOMOLOGACIÓN CURSOS DE TÉCNICOS (POR ALUMNO Y CURSO)*	75 €	0 €	75 €
CURSOS DE JUECES (POR ALUMNO Y CURSO)*	TASA RFEF	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
JUEZ NIVEL 1	80 €	0 €	80 €
JUEZ NIVEL 2	100 €	0 €	100 €
ACTUALIZACION NACIONAL	120 €	0 €	120 €
*LA CUOTA SE INCREMENTARÁ EN 50€ POR PERSONA Y CURSO SI EL PAGO NO ES REALIZADO CON 48 HORAS DE ANTELACIÓN AL INICIO.			
HABILITACIÓN ANUAL TÉCNICOS CON TITULACIÓN EXTRANJERA	TASA RFEF	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
POR PERSONA	300 €	0 €	300 €



HABILITACIÓN PERMANENTE TÉCNICOS CON TITULACIÓN EXTRANJERA, LICENCIADOS O TÍTULOS DE GRADO CCAFYD	TASA RFEG	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
POR PERSONA	350 €	50 €	400 €
DOCUMENTOS RFEG	TASA RFEG	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
CERTIFICACIONES PERSONA FÍSICA	12 €	0 €	12 €
CERTIFICACIONES PERSONA JURÍDICA	24 €	0 €	24 €
DUPLICADO DE DIPLOMAS	50 €	0 €	50 €
DOCUMENTOS FGPA	TASA RFEG	TASA FGPA	IMPORTE A PAGAR
SOLICITUD DE TRAMITACIÓN DE PRACTICAS FUERA DE PLAZO POR LA FGPA	0 €	50 €	50 €
SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICACIONES PARA CLUBES O PERSONAS SIN LICENCIA FEDERATIVA EN VIGOR DEL AÑO EN CURSO	0 €	40 €	40 €
DUPLICADOS DE CERTIFICACIONES DE LA FGPA	0 €	25 €	25 €
PENALIZACIÓN POR SOLICITUD DE CERTIFICADOS SIN 7 DÍAS DE ANTELACIÓN	0 €	20 €	20 €

Las penalizaciones económicas se aplicarán además del abono de las tasas correspondientes

Aquellos clubes o independientes que no hayan satisfecho en el plazo de 30 días las cantidades establecidas por penalizaciones no podrán participar en las sucesivas competiciones